COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 138/15

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 56/15 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS"**, CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso, 06 de noviembre de 2015

VISTO:

El Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 4 de noviembre de 2015, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 56/15 – **"ADQUISICION MAQUINARIAS VARIAS"**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Adjudicar **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS"** del llamado a Contratación Directa Nº 56/15, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL
CENTRO FINANCIERO Nº 5	PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.	35.877.000
DISERBAMIL	T-MAX S.A.	12.892.000
TOTAL		**48.769.000**

SON GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

2º. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO
1.7.0	530	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	35.877.000
2.7.6	530	10	DISERBAMIL	12.892.000

3º. Declarar Desierto el Lote Nº 2, de acuerdo al Art. 30 Inc. c Ley 2051/03

4º. Disminuir la cantidad de los bienes a ser adquiridos en el lote Nº 3, de acuerdo al Art. 30 Inc. c Ley 2051/03

5º. Disponer que los responsables de los Programas afectados por la presente Resolución, ejecuten los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Orden de Compra y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. BRIG. NICOLAS CAPDEVILA
Comandante Int. COMLOG